



Fernando Villagrán Guerra
ABOGADO Y NOTARIO

Primera

1 En la Ciudad de Guatemala, el cinco de julio de dos mil diecisiete, los suscritos:

2 **OSCAR ROBERTO MONTERROSO SAZO**, de cincuenta y tres (53) años de edad,

3 casado, guatemalteco, Economista, de este domicilio, me identifico con el

4 Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación -CUI-

5 número dos mil cuatrocientos cincuenta y uno, trece mil treinta y siete, cero ciento

6 uno (2451 13037 0101), expedido por el Registro Nacional de las Personas, actúo

7 en mi calidad de **GERENTE GENERAL DEL BANCO DE GUATEMALA** (en lo

8 sucesivo, el Banco o Banco Central) y, como tal, en el ejercicio de la representación

9 legal de dicha entidad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo treinta y tres

10 (33) de su ley orgánica, contenida en el Decreto Número dieciséis guion dos mil dos

11 (16-2002) del Congreso de la República. Acredito mi personería con la resolución de

12 Junta Monetaria número JM guion veintiséis guion dos mil diecisiete (JM-26-2017)

13 emitida en esta ciudad el uno de marzo de dos mil diecisiete y con certificación del

14 acta de toma de posesión del cargo de mérito, número diecinueve guion dos mil

15 diecisiete (19-2017) del veinte de marzo del mismo año, autorizada en esta ciudad

16 por el Secretario Administrativo de el Banco, y **RICARDO DANIEL ESPÓSITO**

17 **ARCHILA**, de cincuenta (50) años de edad, casado, guatemalteco, ejecutivo, de este

18 domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación con Código

19 Único de Identificación -CUI- número dos mil quinientos veintisiete, sesenta y cuatro

20 mil novecientos veintisiete, cero ciento uno (2527 64927 0101), expedido por el

21 Registro Nacional de las Personas, actúo en mi calidad de **GERENTE GENERAL Y**

22 **REPRESENTANTE LEGAL** de la entidad denominada **SISTEMAS EFICIENTES,**

23 **SOCIEDAD ANÓNIMA** (en lo sucesivo el Contratista), extremo que acredito con el

24 acta notarial de mi nombramiento como tal, autorizada en esta ciudad el veinticinco

25 de mayo de dos mil quince por el notario Hugo Amílcar García y García, el cual quedó

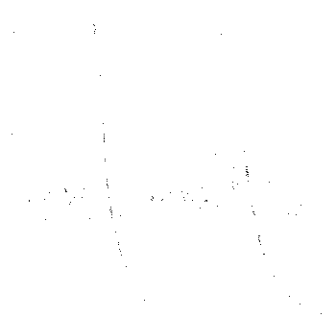
26 inscrito en el Registro Mercantil al número cuatrocientos cincuenta y un mil ciento
27 trece (451113), folio quinientos sesenta (560) del libro trescientos setenta y ocho
28 (378) de Auxiliares de Comercio, expediente número treinta mil ochenta y ocho guion
29 dos mil quince (30088-2015), de fecha dos de junio de dos mil quince; aseguramos
30 ser de los datos de identificación personal consignados, encontrarnos en el libre
31 ejercicio de nuestros derechos civiles y que, por el presente documento privado con
32 firmas legalizadas, celebramos **CONTRATO DE SUMINISTRO**, el cual queda
33 contenido en las cláusulas siguientes: **PRIMERA: (Antecedentes)**. Yo, Oscar
34 Roberto Monterroso Sazo, en la calidad con que actúo, manifiesto que el Banco,
35 interesado en contratar una empresa para la actualización de cinco (5) licencias de
36 software para "Firewall", en atención a lo que para el efecto establece la Ley de
37 Contrataciones del Estado y su reglamento, promovió la cotización correspondiente,
38 la cual fue adjudicada a el Contratista según resolución número JC guion dos guion
39 quince guion dos mil diecisiete (JC-2-15-2017) de la junta de cotización respectiva,
40 de fecha veintinueve de mayo de dos mil diecisiete. Consecuentemente, en la calidad
41 con que actúo, por el presente documento privado con legalización de firmas, se
42 contrata a la entidad Sistemas Eficientes, Sociedad Anónima, para tal efecto.
43 **SEGUNDA: (Objeto)**. En virtud de la adjudicación antes relacionada, yo, Ricardo
44 Daniel Espósito Archila, en la calidad con que actúo, manifiesto que mi representada,
45 Sistemas Eficientes, Sociedad Anónima, se compromete ante el Banco a
46 suministrarle la actualización de cinco (5) licencias de software para "Firewall", de
47 acuerdo con la oferta presentada en su oportunidad y bases de cotización elaboradas
48 por el Banco, documentos que en anexo numerado del uno (1) al veintidós (22), del
49 treinta y ocho (38) al noventa y ocho (98), el cien (100), el ciento uno (101) y del
50 ciento tres (103) al ciento dieciséis (116), forman parte del presente contrato.



Fernando Villagrán Guerra
ABOGADO Y NOTARIO

Segunda

1 **TERCERA: (Lugar y tiempo de entrega).** El Contratista se compromete a entregar
2 los certificados o constancias de la actualización de las licencias de software para
3 "Firewall", en las instalaciones de el Banco, ubicadas en la séptima avenida veintidós
4 guion cero uno, zona uno (7a. avenida 22-01, zona 1) de esta ciudad, en el plazo de
5 tres (3) días calendario, contado a partir del día siguiente de la suscripción del
6 presente contrato. **CUARTA: (Precio, forma y medio de pago).** El Banco pagará a
7 el Contratista la cantidad de **CUATROCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS**
8 **SESENTA Y OCHO QUETZALES (Q409,668.00)**, la cual incluye el correspondiente
9 Impuesto al Valor Agregado (IVA). Dicha cantidad se hará efectiva acreditándose en
10 la cuenta e institución bancaria que el Contratista indicó oportunamente en el
11 formulario correspondiente, contra la entrega de la factura correspondiente,
12 extendida con las formalidades de ley, al recibirse los certificados o constancias de
13 la actualización de licencias de software para "Firewall", a entera satisfacción de el
14 Banco. Los suscritos, en la calidad con que actuamos, aceptamos que la presente
15 contratación se pacta con precio cerrado, por lo que no aplicará ajuste por fluctuación
16 de precios, de conformidad con lo previsto en el artículo siete (7) de la Ley de
17 Contrataciones del Estado. **QUINTA: (Garantía de cumplimiento).** Para garantizar
18 el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente contrato y, en apego
19 a lo preceptuado en los artículos sesenta y cinco (65) de la Ley de Contrataciones
20 del Estado y cincuenta y cinco (55) de su reglamento, el Contratista deberá prestar
21 garantía de cumplimiento a favor de el Banco, equivalente al diez por ciento (10%)
22 del valor del presente contrato, la cual deberá presentarse en las oficinas de éste
23 dentro de los quince (15) días siguientes al de la firma del mismo. Dicha garantía
24 podrá constituirse por medio de seguro de caución, el cual no podrá ser endosado
25 por el Contratista, deberá ser emitido por una compañía aseguradora debidamente



26 autorizada para esta clase de operaciones en la República de Guatemala y estar
27 vigente hasta que el Banco extienda la constancia de haber recibido los certificados
28 o constancias de la actualización de licencias de software para "Firewall". **SEXTA:**
29 **(Sanciones).** A) Retraso en la entrega: El retraso de el Contratista en la entrega de
30 los certificados o constancias de la actualización de licencias de software, por causas
31 imputables a él, se sancionará con el pago de una multa del dos punto cinco (2.5)
32 por millar del monto de la actualización de las licencias de software que no haya sido
33 entregado oportunamente, por cada día de atraso en que incurra el Contratista; y B)
34 Variación en la calidad o cantidad: Si el Contratista contraviene total o parcialmente
35 el presente contrato, perjudicando a el Banco, variando la calidad o cantidad del
36 objeto del mismo, será sancionado con una multa del cien por ciento (100%) del valor
37 que represente la parte afectada de la negociación. **SÉPTIMA: (Patentes y**
38 **derechos de autor).** En caso de que alguna o algunas de las licencias de software
39 incluidas en la oferta, violen alguna patente o derecho de autor, las
40 responsabilidades civiles y penales que se deriven de tal violación correrán a cargo
41 de el Contratista, a quien corresponderá la defensa legal de el Banco, el pago de los
42 daños, perjuicios y costas procesales que correspondan, sin perjuicio de la
43 obligación de garantizar el uso de las licencias de software, reemplazarlas o
44 modificarlas. Si el Contratista fuere compelido a retirar alguna o algunas de las
45 licencias de software, el Banco permitirá su retiro, siempre y cuando las mismas sean
46 reemplazadas por otro software de capacidad y función equivalente, previa
47 aprobación favorable de el Banco. **OCTAVA: (Confidencialidad).** El Contratista
48 guardará confidencialidad total de la información y datos a que tenga acceso con
49 ocasión de la ejecución del presente contrato, sean estos escritos, almacenados en
50 medios electrónicos o inteligibles, tales como reportes, despliegues, redes de



Fernanda Villagrán Guerra
ABOGADA Y NOTARIO

TERCERA

1 telecomunicación o similares. En caso contrario, el Banco podrá dar por terminado
2 el contrato sin responsabilidad de su parte, hacer efectiva la garantía de
3 cumplimiento y ejercer las demás acciones legales que correspondan. **NOVENA:**
4 **(Incumplimiento).** En caso el Contratista dejare de cumplir con una o varias de las
5 obligaciones que en este contrato asume, indicadas en la oferta respectiva y bases
6 de cotización, el Banco tendrá derecho, sin perjuicio de hacer efectiva la garantía de
7 cumplimiento a que se refiere la cláusula quinta de este contrato, a resolver el mismo
8 sin necesidad de declaratoria judicial, ni esperar el vencimiento del plazo
9 originalmente pactado, a cuyo efecto el Contratista acepta como buenas y exactas
10 las cuentas que el Banco formule acerca del presente contrato, y como líquido y
11 exigible el saldo que se le reclame; renuncia al fuero de su domicilio, se sujeta a los
12 tribunales del departamento que el Banco elija y señala como lugar para recibir
13 citaciones, notificaciones y/o emplazamientos, sus oficinas situadas en la Avenida
14 La Reforma seis guion sesenta y cuatro, zona nueve (Avenida La Reforma 6-64,
15 zona 9) de esta ciudad, Plaza Corporativa Reforma, Torre Tres (III), Nivel cinco (5),
16 en el entendido que cualquier cambio que de ella hiciere, dará aviso en forma legal
17 a el Banco y, a falta de tal aviso, se tendrán como válidas y bien hechas las que se
18 efectúen en el lugar indicado. **DÉCIMA: (Controversias).** Los suscritos convenimos
19 expresamente que toda controversia que surgiere entre los contratantes, derivada
20 del presente contrato, será resuelta por la Dirección del Departamento de
21 Tecnologías de Información de el Banco y el representante legal de el Contratista,
22 con carácter conciliatorio. De persistir el desacuerdo, el asunto se elevará a
23 consideración de la Gerencia General de el Banco, para que ésta lo trate con el
24 representante legal de el Contratista; y, si aún así existe la discrepancia, se someterá
25 a la jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, de conformidad con

lo preceptuado en el artículo ciento dos (102) de la Ley de Contrataciones del Estado.

UNDÉCIMA: (Cláusula especial). Yo, Ricardo Daniel Espósito Archila, en la calidad con que actúo, manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho, así como las disposiciones contenidas en el Capítulo Tres (III) del Título Trece (XIII) del Decreto Número diecisiete guion setenta y tres (17-73) del Congreso de la República, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la autoridad superior de el Banco para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderle a mi representada, incluyendo la inhabilitación en el Sistema Guatecompras. **DUODÉCIMA: (Aceptación).** Los suscritos, en la calidad con que actuamos y en los términos relacionados, aceptamos el contenido del presente contrato. Leído íntegramente lo escrito y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo ratificamos, aceptamos y firmamos de entera conformidad.



En la Ciudad de Guatemala, el cinco de julio de dos mil diecisiete, como notario **DOY FE:** a) Que las firmas que anteceden **SON AUTÉNTICAS**, por haber sido puestas el día de hoy, a mi presencia, por el licenciado **OSCAR ROBERTO MONTERROSO SAZO**, persona de mi conocimiento, quien actúa en su calidad de Gerente General del Banco de Guatemala, según documentación que tuve a la vista y **RICARDO DANIEL ESPÓSITO ARCHILA**, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación -CUI- número dos mil quinientos



Cuarta

1 veintisiete, sesenta y cuatro mil novecientos veintisiete, cero ciento uno (2527 64927
 2 0101), quien actúa en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la
 3 entidad denominada Sistemas Eficientes, Sociedad Anónima, según documentación
 4 que tuve a la vista, firmas que calzan un **CONTRATO DE SUMINISTRO**, el cual
 5 queda contenido en cuatro (4) hojas de papel español con membrete del Banco de
 6 Guatemala, incluyendo la presente, debidamente numeradas, firmadas y selladas
 7 por el infrascrito notario; y su anexo numerado del uno (1) al veintidós (22), del treinta
 8 y ocho (38) al noventa y ocho (98), el cien (100), el ciento uno (101) y del ciento tres
 9 (103) al ciento dieciséis (116), el cual forma parte del referido contrato; b) Que las
 10 representaciones que se ejercitan son suficientes de conformidad con la ley y a mi
 11 juicio para el presente acto; y c) Que los signatarios para dejar constancia expresa
 12 de este acto, firman con el notario que autoriza, la presente acta de legalización de
 13 firmas.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
3005 10

11
[Handwritten signature]

Fernando Balleza Guerra
ABOGADO Y NOTARIO



F-004314
Q 10.00 DOL. COSTA RICA
TIMBRE NOTARIAL

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50

Handwritten notes and a diagram on lined paper. The diagram shows a vertical line with a horizontal line intersecting it, and some faint markings to the right.